

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la contratación de guardias de seguridad Fiestas Patrias año 2014.
2. Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 U.T.M.
3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
4. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014. N° de Cuenta 215.22.08.002.001.005.

DECRETO

EXENTO N° 001897

1. **AUTORÍZASE**, realizar la contratación de guardias de seguridad Fiestas Patrias año 2014, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la "**CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS AÑO 2014**", a **PITBULL SECURITY LIMITADA**, RUT N° 76.119.245-0, con domicilio en Calle 21 de Mayo N° 552 de la Comuna de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 2.998.000 (Dos millones, novecientos noventa y ocho mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVÁS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c c. :
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- adquisiciones (01)
- SECPLAC (01)
- Transparencia (01)